



RESPONDE OBSERVACIÓN N°2

ACTA VALIDACIÓN

FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO

ABOGADO/A

OFICINA DEFENSA LABORAL LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO

CÓDIGO	VACANTE
CP 005-2025	1

AGOSTO 2025



1. OBSERVACIÓN RECIBIDA:

Con fecha 07 de agosto del 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante Doña. Margot Catalina Aguilera Ormeño, la cual se transcribe textual a continuación:

Muy buenos días,

Junto con saludar, y encontrándome dentro de plazo conforme a las bases del concurso, vengo a presentar por esta vía una observación a la etapa N° 2 Evaluación formal de antecedentes del concurso CP005-2025 para el cargo de Abogado/a ODL La Serena.

En el acta de dicha etapa se ha consignado que no adjunté un "Certificado de estudios y/o capacitaciones acreditadas, que respondan a la especialización requerida para el empleo (indicadas en punto 3.2 Propósito del Empleo - Formación). Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años."

Contrario a lo anterior, en efecto adjunté a través del portal de empleos públicos el certificado de mi grado de Magister en Derecho de la Empresa y del Trabajo de la Universidad Católica del Norte. Lo anterior, cumple con los requisitos establecidos en las bases, por cuanto es un estudio de posgrado con la especialización requerida para el cargo. Por lo demás, el certificado fue acompañado por la vía correspondiente, como indica el comprobante de postulación que acompaño, así como el mismo certificado que se encuentra en el portal de empleos públicos.

En vista de lo expuesto y de los documentos acompañados, solicito respetuosamente se revise y rectifique esta observación errónea, permitiendo así mi paso a la etapa siguiente del proceso, en conformidad con las bases y principios de objetividad, mérito y legalidad administrativa.

Solicito por favor se acuse recibo de mi observación y quedo atenta a cualquier requerimiento.

Saludos cordiales

Margot Catalina Aguilera Ormeño
C.I. N° 17.920.201-8



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RK9IJO-076>

2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS

Conforme a lo dispuesto en el punto 8 de las bases concursales del Proceso CP 005-2025, los/las postulantes cuentan con un plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, para presentar observaciones.

En este caso, el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular fue publicada el 06/08/2025 por lo que la observación recibida el 07/08/2025 se encuentra dentro del plazo establecido.

2.1 Evaluación Formal de Antecedentes

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por la Sra. Margot Catalina Aguilera Ormeño, en particular el/los Certificados de estudios y/o capacitaciones acreditadas, según lo señalado en el punto 4.2.1, letra f) de las bases:

“Certificado de estudios y/o capacitaciones acreditadas, que respondan a la especialización requerida para el empleo (indicadas en punto 3.2 Propósito del Empleo - Formación). Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años.”

Verificado el certificado presentado en la postulación, se constata que la postulante adjuntó Magíster en Derecho con mención en Derecho de la Empresa y del Trabajo, título de postgrado que se enmarca en las áreas señaladas en las bases y que acredita la especialización requerida.

2.2 Evaluación Curricular

En la revisión curricular, se corrobora que dicho Magíster corresponde a un estudio de posgrado alineado con las materias exigidas en el punto 3.2 de las bases, cumpliendo plenamente con el requisito y permitiendo asignarle el puntaje correspondiente en esta etapa.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 005-2025 aprobadas por Resolución Exenta Nº 1487 de fecha 11 de julio de 2025, este comité acoge la observación presentada por Doña. Margot Catalina Aguilera Ormeño, por lo tanto, cambia su estado de **reprobada a aprobada** y pasa a la siguiente etapa con 20 puntos.

En atención a lo expuesto, y considerando que:

- El certificado de Magíster presentado acredita formación en materias incluidas expresamente en el punto 3.2 de las bases.
- Fue adjuntado conforme a lo dispuesto en el punto 4.2.1 letra f).
- La observación fue presentada dentro del plazo estipulado en el punto 8 de las bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RK9IJO-076>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RK9IJO-076>